

VISTOS:

El procedimiento de adquisiciones a través del portal mercado publico ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de 30 de julio de 2003, lo señalado en el decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2003 del ministerio de hacienda que aprueba el reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Memorándum N°64 de fecha 04 de abril de 2014, del Departamento de Adquisiciones de esta Corporación, la Resolución Administrativa N°48/2014 de 12 de marzo de 2014, y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Corporación de Educación de Maipú publicó en el Portal de Compras y Contratación Públicas la licitación ID 515568-13-L114, denominada **"EQUIPAMIENTO TP TELECOMUNICACIONES/CODEDUC/JP"**, la cual pretende la Adquisición de equipamiento para apertura de carrera Telecomunicaciones para el Centro Educacional Técnico Profesional, según especificaciones técnicas.
- 2) Que, en mérito de lo señalado precedentemente por Resolución N°48 de fecha 12 de marzo de 2014 se resolvió declarar desierta, la Propuesta Pública denominada **"EQUIPAMIENTO TP TELECOMUNICACIONES/CODEDUC/JP"**, ID 515568-13-L114, por no resultar conveniente a los intereses de la Corporación.
- 3) Que mediante Memorándum N°64/2014 de 04 de abril de 2014, el Departamento de Adquisiciones solicita la contratación de directa del equipamiento de la carrera telecomunicaciones del Centro Técnico Profesional de esta Corporación.
- 4) Que la Ley 19.886, y su Reglamento, artículo N° 10, N°7, letra l) permiten la contratación directa cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

RESUELVO:

- 1.- Procédase a la contratación directa del equipamiento para la especialidad de telecomunicaciones del Centro Técnico Profesional a la empresa **ELECTRONICA CASA ROYAL LIMITADA**, RUT **83.030.600-5**, domiciliada en Av. Vespucio, local Mall Arauco Maipú, comuna de Maipú, por un valor total de \$ **3.725.310.-**, (Tres millones setecientos veinticinco mil trescientos diez pesos) IVA incluido.
- 2.- EL objeto de esta contratación es la adquisición de equipamiento para la especialidad de telecomunicaciones del Centro Técnico Profesional que se detallan en cotización N°334 de fecha 24 de marzo de 2014.
- 3.- Corresponderá a través del Encargado de Telecomunicaciones del Centro Educacional Técnico Profesional, asumir las funciones de Unidad Técnica, la cual deberá supervisar la correcta y oportuna entrega de los insumos que se adquieren.
- 4.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CODEDUC

JFF/VMB/JMV/

Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Dirección Jurídica y de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia



MEMO: N° 64/2014
MAT: Solicita Resolución Trato Directo
MAIPU, 04 de abril 2014.

DE: JENIFFER VILLARROEL DAROCH
ENCARGADA DE ADQUISICIONES
CODEDUC

A: VIVIANA MARTINEZ
JEFA DEPARTAMENTO JURIDICO
CODEDUC

Por intermedio del presente, solicito a Ud. Resolución de trato directo para la adquisición de equipamiento carrera de Telecomunicaciones del Centro Técnico Profesional.

1. Con fecha 12 de Marzo de 2014, el departamento de Adquisiciones recibió la resolución N° 48 para dejar desierto el proceso de licitación para la adquisición de "EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE LA ESPECIALIDAD DE TELECOMUNICACIONES, PARA SER USADOS EN LA CARRERA TP DEL CENTRO TECNICO PROFESIONAL DE MAIPU.
2. Se enviaron cotizaciones a distintas empresas quedando seleccionada la empresa Casa Royal ya que ofertaba 70% de los productos solicitados.
3. De acuerdo a lo anteriormente expuesto se solicita Autorización para realizar la resolución de trato directo para adquirir los productos, según antecedentes adjuntos.

Se adjuntan antecedentes de respaldo a la presente solicitud.
Sin otro particular, se despide atentamente de usted,

JENIFFER VILLARROEL DAROCH
Encargada de Adquisiciones
CODEDUC

JPM
Distribución
- Destinatario
- Finanzas
- Dpto. Adquisiciones
- Archivo

www.codeduc.cl

Avda. Los Pajaritos 2756
Maipú, Santiago de Chile





RESOLUCIÓN N° 48/2014

12 de marzo de 2014

VISTOS:

El procedimiento de adquisiciones a través del portal mercado publico ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de 30 de julio de 2003, lo señalado en el decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2003 del ministerio de hacienda que aprueba el reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento; las bases administrativas de la adquisición ID 515568-13-L114 denominada "EQUIPAMIENTO TP TELECOMUNICACIONES/CODEDUC/JP, publicadas en el portal de compras y contratación pública, el acta de apertura electrónica administrativa de las ofertas de dicha licitación, de fecha 6 de marzo de 2013, la evaluación técnica de las ofertas realizada por la Comisión Evaluadora de esta Licitación Pública, el informe de deserción, el memorándum N° 44/2014 de fecha 12 de marzo 2014.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Corporación de Educación de Maipú publicó en el Portal de Compras y Contratación Públicas la licitación ID 515568-13-L114, denominada "EQUIPAMIENTO TP TELECOMUNICACIONES/CODEDUC/JP la cual pretende equipamiento para apertura de carrera de telecomunicaciones para el Centro Educacional Técnico Profesional.
- 2) Que mediante Memorándum N° 44/2014 de 12 de marzo de 2014, del Departamento de Adquisiciones, se solicita declarar desierta esta propuesta por cuanto, se analizaron las ofertas recibidas acordándose no adjudicar por el excesivo costo de los productos ofertados.



- 3) Que de acuerdo al punto 10.2 de las Bases Administrativas que regulan esta Licitación señala que la Corporación podrá declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes para los intereses de la CODEDUC.
- 4) Que, el artículo 9° de la ley 19.886, sobre Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios señala que el órgano contratante podrá declarar desierta una Licitación cuando las ofertas no resulten convenientes a sus intereses.

RESUELVO:

- 1.- Declarase DESIERTA, el proceso licitatorio de la Propuesta Pública denominada "EQUIPAMIENTO TP TELECOMUNICACIONES/CODEDUC/JP, ID 515568-13-L114, respecto de equipamiento para apertura de carrera de telecomunicaciones para el Centro Educacional Técnico Profesional, por exceder el presupuesto disponible para esta licitación.
- 2.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

JFF/VJR/

Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Departamento de Educación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

RECIBIDO
13 ENE 2014
CODEDUC
SOLICITUD DE COMPRAS

RECIBIDO
08 ENE 2014
CODEDUC
COMISIONES



CODEDUC
Corporación de Educación Municipal

COD

NOMBRE

CENTRO DE COSTOS: Departamento de Educación CODEDUC

RESPONSABLE: María Angélica Hermosilla Aranda

FECHA: lunes, 06 de enero de 2014

CUENTA DE CARGO O NOMBRE DEL PROYECTO: Revisión

ITEM: Equipamiento del taller de la especialidad de telecomunicaciones en listado adjunto

MONTO: \$ 27.000.000

PERIODO A APLICAR: 2014 Enero

Visados	Firma del Director	AutORIZACION DIRECCION	SECRETARIA MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO Director General Autonoma	Aprobación Presupuesto DAF	Recepción Adquisiciones
Fecha	06/01/2014	06/01/2014	06/01/2014	06/01/14	1 1

Observaciones Dirección

Observaciones Presupuesto

Observaciones DAF

SCFRE-03

